

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.397/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Lidia OLIVA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 03 al 05 de abril de 2013, a fin de realizar un Seminario en la ciudad de Córdoba donde participará con un escrito para el debate sobre Escenarios de Aprendizaje en el año 2030;

QUE a Fs. 03 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97°;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Lidia OLIVA (C.U.I.L. N° 27-12082927-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 CCT que posee en el Área: Educación a Distancia - Sector: Tutorías Técnico-Pedagógicas y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial Área: Campos del Trabajo Social, entre los días 03 al 05 de abril de 2013, conforme a lo establecido en la Resolución N° 050/91 Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto N° 366/06 CCT Título 6 -Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97°.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días de dicha licencia.-

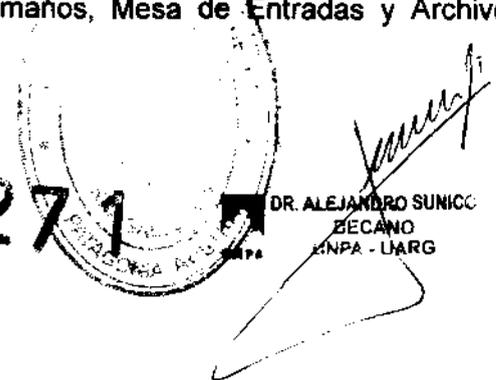
ARTICULO 3°.- DETERMINASE que la agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido a los cursos referido en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Coordinación de Educación a Distancia, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

271



DR. ALEJANDRO SUNIC  
DECANO  
UNPA - UARG